

## **ACORDADA N° 020/2024**

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las ocho y treinta horas, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, con la presencia de los siguientes Consejeros/as **GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, quien preside el Cuerpo, **ENCARNACIÓN LOZANO**, **CONRADO AUGUSTO LESZCZYNSKI**, **MARÍA BELÉN DE LOS SANTOS**, **EDUARDO ALFREDO SEPULVEDA**, **ANDREA LORENA PAZ**, **ALEJANDRO VIDAL** y la Secretaria, **ROMINA IRIGOIN**, y;

### **VISTO:**

El Acuerdo 6302, en su punto 10, inc. 4) del Tribunal Superior de Justicia, a través del cual requiere a este Consejo que proceda a la cobertura de un cargo Defensor Público Penal, categoría MF4, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa, de la II Circunscripción Judicial, con asiento defunciones en la ciudad de Cutral Co, y

### **CONSIDERANDO: □**

Que, conforme lo dispone el artículo 14 inc. f) de la Ley 2533 le asiste al Consejo de la Magistratura la función de llamar a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición para cubrir las vacantes producidas en el Poder Judicial de la Provincia para los cargos de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público.-

Que tal como se establece en el artículo 19 de la Ley 2.533 y en cumplimiento del artículo 1° del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, corresponde llamar a inscripción de postulantes para la realización de los respectivos Concursos Públicos.- □

Que, en sesiones pasadas se aprobó el cronograma para llamar a Concurso destinado a cubrir el cargo de mención, fijando fecha de

emisión de convocatoria, el plazo de inscripción, un período de consultas, fechas y horarios de los exámenes.

Que, asimismo, en reunión preparatoria se procedió a determinar el Jurado que intervendrá en la Etapa Técnica del referido Concurso.-

Que, por su parte, a los fines de garantizar el completo desarrollo del presente Concurso y, a sabiendas que resultan escasos los 45 días previstos por la ley 2533, a la luz del cronograma aprobado, se torna oportuno prorrogar de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley N° 2533 y artículo 3 del reglamento de Concursos.

Que dando cumplimiento al cronograma aprobado, corresponde emitir la presente norma.-

Por lo expuesto:

## **EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN**

### **ACUERDA**

**Artículo 1º:** Llamar a Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 241 para cubrir un Defensor Público Penal, categoría MF4, con destino a la Unidad Operativa del Ministerio Público de la Defensa, de la II Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cutral Co.-

**Artículo 2º:** Designar al Dr. Gustavo Arocena como Jurado Académico Titular y al Dr. Ricardo Ángel Basilico como Jurado Académico Suplente. Asimismo, designar –respectivamente- como Jurados Titular y Suplente por el Ministerio Público a la Dra. Laura Cecilia Giuliani y al Dr. Julián Eduardo Berger, quienes deberán aceptar el cargo para actuar en el Concurso, de acuerdo a las previsiones del artículo 9 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición.-

**Artículo 3º:** Fijar el período de consultas entre los días 27 de Marzo y el 16 de Abril de 2024, ambos inclusive, las mismas serán evacuadas en la sede de este Consejo sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 364, Piso 2º de esta ciudad de Neuquén, en horario de 8:00 a 14:00 horas.-

**Artículo 4º:** Disponer que el plazo de inscripción comience el día 10 y el cierre opere con fecha 16, ambos del mes de Abril, del año 2024, mediante formulario digital oportunamente aprobado.□

**Artículo 5º:** Establecer que las fechas para los exámenes del Concurso□ convocado, se fijan para los días: 5 de Junio de 2024 a partir de las 8:30 horas el EXAMEN ESCRITO, dispuesto por el artículo 29 del Reglamento de Concursos y; los días 6 y 7 de Junio, ambos de 2024 a partir de las 08:30 horas el EXAMEN ORAL, reglado por el artículo 33 de igual plexo normativo.-

**Artículo 6º:** Disponer que por Secretaría se realice la convocatoria□ dispuesta por

el artículo 5 del Reglamento de Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición, de conformidad a las pautas establecidas por el artículo 6º del mismo cuerpo legal.-□

**Artículo 7º:** PRORROGAR de pleno derecho el plazo concursal, al vencimiento del mismo y por los días estrictamente necesarios, en virtud de las facultades concedidas por el artículo 14 inc. e) de la ley N° 2533 y artículo 3 del Reglamento de Concursos.-

**Artículo 8º:** Regístrese, notifíquese y cúmplase.-



Provincia del Neuquén  
2024

### **Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** Acordada 020-24 Convocatoria 241

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

